



Reglamento

XV edición de los Premios Max de las Artes Escénicas

Reglas Generales

1) Concurrirán a la XV edición de los Premios Max de las Artes Escénicas todos los espectáculos dramáticos, de teatro musical y de danza, que se hayan inscrito debidamente a través de la página web oficial de los premios (www.premiosmax.com), que faciliten la información completa y detallada que se les solicite, y que cumplan íntegramente los siguientes requisitos:

a) En el caso de las obras dramáticas y de teatro musical, haber sido escritas originalmente, por autores que sean miembros de SGAE, y compuestas originalmente o arregladas por compositores que sean miembros de SGAE.

b) En el caso de las obras teatrales traducidas o adaptadas, haberlo sido legalmente por autores que sean miembros de SGAE.

c) Las coreografías deberán ser originales o adaptaciones de coreógrafos miembros de SGAE.

d) Todos los candidatos de profesiones administradas por SGAE que opten a estos premios deberán ser miembros de SGAE, a excepción de la categoría "2.25", "2.26", "2.27" y "2.28".

e) En el caso de las obras musicales, han de ser originales para la obra teatral, coreografía o espectáculo de que se trate y creadas o arregladas por compositores miembros de SGAE.

f) Todos los espectáculos deberán haber sido exhibidos dentro del territorio del Estado Español, y haber sido producidos o coproducidos por productoras o compañías domiciliadas en España. En el caso de espectáculos producidos o coproducidos por compañías o productoras no domiciliadas en España, podrán ser candidatos aquellos espectáculos exhibidos dentro del territorio del Estado

Español cuyos autores sean socios de SGAE. Los espectáculos producidos o coproducidos por compañías o productoras no domiciliadas en España y de autores no pertenecientes a SGAE, deberán acreditar su exhibición de forma continuada dentro del territorio del Estado Español durante el período establecido en el punto 1.g.

g) En todo caso deberán ser obras o espectáculos estrenados, reestrenados o en gira entre el **1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011**. En el caso de espectáculos teatrales e infantiles, éstos deberán haber realizado un mínimo de 30 representaciones. Únicamente se considerarán las obras o espectáculos realizados por compañías profesionales.

El Comité Organizador podrá autorizar la inclusión de aquellos espectáculos que acrediten el compromiso de realización del número mínimo de representaciones antes del inicio de la primera ronda de votaciones. Asimismo, el Comité Organizador podrá autorizar la inclusión de los espectáculos realizados expresamente para festivales, muestras, certámenes o eventos especiales aunque no cumplan el número mínimo de representaciones. En estos dos últimos casos la empresa productora deberá solicitar de manera expresa al Comité Organizador la inclusión de los espectáculos, aportando documentación suficiente que acredite estas situaciones.

h) Los espectáculos únicamente podrán ser candidatos en una edición de los Premios Max. El cambio de elenco en una producción permitirá a los profesionales incorporados a la misma (y únicamente a ellos) ser candidatos en su correspondiente categoría aunque el espectáculo haya competido ya en ediciones anteriores de los Premios Max. Esta circunstancia deberá ser acreditada convenientemente por la empresa productora del espectáculo o por el mismo profesional.

Todos aquellos espectáculos presentados en la edición anterior a la categoría de Espectáculo Revelación, podrán ser candidatos en la siguiente edición a excepción del ganador, que no podrá competir en las categorías "2.1", "2.2", "2.3" y "2.22".

Ningún espectáculo o profesional galardonado en anteriores ediciones de los Premios Max de las Artes Escénicas podrá concurrir con el mismo espectáculo a la presente convocatoria en la categoría ya premiada.

i) El periodo de inscripción de los espectáculos será del **1 de julio al 30 de septiembre de 2011**, no admitiéndose en ningún caso la inscripción fuera del citado plazo, pero sí la rectificación de datos, como se indica más adelante.

Categorías de Premios

2) Se concederán premios en las siguientes categorías:

Categorías a concurso

- 2.1. Mejor espectáculo de teatro
- 2.2. Mejor espectáculo de teatro musical
- 2.3. Mejor espectáculo de danza
- 2.4. Mejor autor teatral en castellano
- 2.5. Mejor autor teatral en catalán o valenciano
- 2.6. Mejor autor teatral en euskera
- 2.7. Mejor autor teatral en gallego
- 2.8. Mejor adaptación de obra teatral
- 2.9. Mejor composición musical para espectáculo escénico
- 2.10. Mejor coreografía
- 2.11. Mejor director de escena
- 2.12. Mejor director musical
- 2.13. Mejor escenografía
- 2.14. Mejor figurinista
- 2.15. Mejor diseño de iluminación
- 2.16. Mejor actriz protagonista
- 2.17. Mejor actor protagonista
- 2.18. Mejor actriz de reparto
- 2.19. Mejor actor de reparto
- 2.20. Mejor intérprete femenina de danza
- 2.21. Mejor intérprete masculino de danza
- 2.22. Mejor espectáculo infantil
- 2.23. Mejor empresario o productor privado de artes escénicas

Categorías Especiales

- 2.24. Premio espectáculo revelación
- 2.25. Premio nuevas tendencias escénicas
- 2.26. Premio iberoamericano de artes escénicas
- 2.27. Premio de honor
- 2.28. Premio de la crítica

Descripción de las Categorías a concurso

3) Las condiciones que habrán de reunir los premiados en cada una de las categorías se establecen como sigue:

3.1 **Mejor espectáculo de teatro.** Será concedido al espectáculo teatral (en cualquiera de sus formas y géneros excepto teatro musical) convenientemente registrado en SGAE que, en su conjunto, y cumpliendo los requisitos generales establecidos en el punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Podrá ser recogido por el autor y por el productor del espectáculo. Los electores deberán señalar el Título de la Obra y la Compañía que lo representa.

3.2 **Mejor espectáculo de teatro musical.** Será otorgado al espectáculo de teatro

musical (ópera, zarzuela, comedia musical, revista, ópera rock, etcétera) convenientemente registrado en SGAE que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Podrá ser recogido por el autor de la música, por el autor del libreto y por el productor. Los electores deberán señalar el Título de la Obra y la Compañía que lo representa.

3.3 Mejor espectáculo de danza. Será otorgado al espectáculo de danza (contemporánea, ballet, española, flamenco y folklore) convenientemente registrado en SGAE que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Podrá ser recogido por el autor de la música, por el coreógrafo y por el productor. Los electores deberán señalar el Título de la Obra y la Compañía que lo representa.

3.4 Mejor autor teatral en castellano. Será concedido al autor o autores socios de SGAE del texto teatral original escrito en castellano y estrenado en esta lengua que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Para este premio no podrán concurrir las obras que sean traducciones, adaptaciones o refundiciones, ya sea de novela, cine, televisión, radio o incluso del propio teatro, salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente. Los electores deberán señalar el Autor y el Título de la Obra.

3.5 Mejor autor teatral en catalán o valenciano. Será concedido al autor o autores del texto teatral original escrito en catalán o valenciano y estrenado en esta lengua que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Para este premio no podrán concurrir obras que sean traducciones, adaptaciones o refundiciones, ya sea de novela, cine, televisión, radio o incluso del propio teatro, salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente. Los electores deberán señalar el Autor y el Título de la Obra.

3.6 Mejor autor teatral en gallego. Será concedido al autor o autores del texto teatral original escrito en gallego y estrenado en esta lengua que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Para este premio no podrán concurrir obras que sean traducciones, adaptaciones o refundiciones, ya sea de novela, cine, televisión, radio o incluso del propio teatro salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente. Los electores deberán señalar el Autor y el Título de la Obra.

3.7 Mejor autor teatral en euskera. Será concedido al autor o autores del texto teatral original escrito en euskera y estrenado en esta lengua que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Para este premio no podrán concurrir obras que sean traducciones, adaptaciones o refundiciones, ya sea de novela, cine, televisión, radio o incluso del propio teatro salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente. Los electores deberán señalar el Autor y el Título de la Obra.

3.8 Mejor adaptación de obra teatral. Será otorgado al autor de la adaptación o traducción de la obra teatral que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.9 Mejor composición musical para espectáculo escénico. Será entregado al compositor o compositores de la música incluida en el espectáculo escénico que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.10 Mejor coreografía. Será entregado al autor o autores de la obra coreográfica para espectáculo de danza en cualquiera de sus géneros, convenientemente registrada en SGAE que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.11 Mejor director de escena. Será entregado al director de escena de la obra de teatro, teatro musical o danza, que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.12 Mejor director musical. Será entregado al director musical de la obra de teatro, teatro musical o danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.13 Mejor escenografía. Será entregado al escenógrafo, de la obra de teatro, teatro musical o danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.14 Mejor figurinista. Será concedido al diseñador de vestuario de la obra de teatro, teatro musical o danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.15 Mejor diseño de iluminación. Será concedido al diseñador de iluminación de la obra de teatro, teatro musical o danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.16 Mejor actriz protagonista. Será entregado a la actriz que desempeñe el papel protagonista en la obra de teatro o teatro musical que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.17 Mejor actor protagonista. Será entregado al actor que desempeñe el papel protagonista en la obra de teatro o teatro musical que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.18 Mejor actriz de reparto. Será entregado a la actriz que desempeñe un papel no protagonista en la obra de teatro o teatro musical que, cumpliendo los

requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.19 Mejor actor de reparto. Será entregado al actor que desempeñe un papel no protagonista en la obra de teatro o teatro musical que, cumpliendo los requisitos del punto 1, haya obtenido el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.20 Mejor intérprete femenina de danza. Será entregado a la intérprete femenina de flamenco, danza española, clásica, moderna, contemporánea o folklórica en papeles de protagonista, primera bailarina o solista de espectáculos de danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, haya obtenido el mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.21 Mejor intérprete masculino de danza. Será entregado al intérprete masculino de flamenco, danza española, clásica, moderna, contemporánea o folklórica en papeles de protagonista, primer bailarín o solista de espectáculos de danza que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga mayor número de votos dentro de esta categoría.

3.22 Mejor espectáculo infantil. Será entregado al espectáculo de cualquier género dirigido al público infantil, convenientemente registrado en SGAE y creado por miembros de SGAE que, cumpliendo los requisitos del punto 1, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. La participación en esta categoría excluye la posibilidad de participación en las categorías "5.1", "5.2" y "5.3". Podrá ser recogido por el autor y por el productor del espectáculo.

3.23 Mejor empresario o productor privado de Artes Escénicas. Será concedido al empresario o productor privado que haya obtenido el mayor número de votos dentro de su categoría, y cuyos espectáculos hayan sido convenientemente registrados en SGAE.

Descripción de las Categorías Especiales

3.24 Premio Espectáculo Revelación. Se concederá a aquel espectáculo registrado en SGAE que, por su singularidad artística y su aportación renovadora, haya destacado entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011. Este galardón será otorgado por un Jurado compuesto por profesionales representantes del sector empresarial de las Artes Escénicas de las distintas Comunidades Autónomas.

3.25 Premio Nuevas Tendencias Escénicas. Se entregará a un autor, entidad, grupo, espacio escénico o espectáculo creado por miembros de SGAE que, cumpliendo los requisitos del punto 1, represente, a juicio del Comité Organizador, la aportación más importante dentro de esta categoría al panorama de las Artes Escénicas.

3.26 Premio Iberoamericano de las Artes Escénicas. Se entregará a un espectáculo, entidad, compañía o profesional iberoamericano que se haya destacado en el período objeto de consideración, a juicio del Comité Organizador de los Premios, por sus aportaciones al mundo de las Artes Escénicas.

3.27 Premio de Honor. Se concederá a aquella persona que, a lo largo de su carrera, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las Artes Escénicas en general. Este galardón será competencia del Comité organizador.

3.28 Premio de la Crítica. Se concederá a un hecho teatral en general, más destacado desde el punto de vista de la prensa especializada, pudiendo recaer en: espectáculo, sala, festival, autor, director, actor/actriz o cualquiera de las modalidades profesionales que componen el acontecimiento teatral. Este galardón será otorgado por un jurado compuesto por expertos en las artes escénicas de los medios de comunicación de reconocido prestigio.

Proceso Electoral de las Categorías a concurso

4) El Cuerpo Electoral estará integrado por todos aquellos profesionales acreditados de las Artes Escénicas cuya especialidad esté contemplada en las categorías a concurso, que hayan sido dados de alta en la Base de Datos de los Premios Max a través de la página web www.premiosmax.com y que acepten el presente Reglamento.

Asimismo, formarán parte del Cuerpo Electoral todos los socios y miembros de la SGAE adscritos al colegio de Gran Derecho, así como aquellos profesionales acreditados que a juicio del Comité Organizador deban estar incluidos en el Censo, siempre y cuando acepten el presente Reglamento y se hayan inscrito a tal efecto en la página web oficial.

La organización pondrá en conocimiento del Cuerpo Electoral, con la debida antelación, el calendario correspondiente a la primera y segunda ronda.

4) Para la elección de los candidatos y premiados en los epígrafes "3.1" a "3.23" del punto 3 del presente Reglamento, se procederá a la votación electrónica a través de la web de los Premios Max www.premiosmax.com mediante dos rondas sucesivas de votaciones realizadas en dos fases:

4.1. Primera Ronda de Votaciones

El Comité Organizador de los Premios, hará público, a través de la página www.premiosmax.com el listado preliminar de candidatos, que contendrá toda la información que cumpla el presente Reglamento y haya sido facilitada por las propias empresas productoras y compañías.

La organización de los Premios no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros. Para subsanar aquellos errores u omisiones que pudieran haberse detectado, el Comité Organizador establece un periodo de corrección de datos de 15 días naturales desde la fecha de publicación del listado, durante el cual se podrá poner en conocimiento de la organización las posibles irregularidades del listado preliminar, convenientemente documentadas y suscritas por los implicados en la corrección, a través de la dirección de correo electrónico correo@premiosmax.com.

Finalizado el plazo, el Comité Organizador de los Premios Max con una Comisión de Expertos designado por el propio Comité, resolverá las posibles incidencias, velando por la idoneidad de los datos remitidos para el registro de candidatos de los Premios, garantizando la calidad de los mismos. Este Comité no responderá de aquellas correcciones o reclamaciones que no hayan sido recibidas en tiempo y forma o que no se ajusten al presente reglamento.

El Comité Organizador hará público el listado definitivo a través de la página web de los Premios con todas aquellas rectificaciones y ampliaciones que se hayan recibido y hayan sido estimadas procedentes, dando así comienzo la primera fase de votación electrónica a través de dicho soporte: www.premiosmax.com

En esta primera fase, los electores deberán elegir de uno a tres candidatos para cada una de las categorías de "3.1" a "3.23" del punto 3 de este Reglamento. No será obligatorio votar en todas las categorías. Una vez cerrada la papeleta a través del comando "finalizar votación", ésta será remitida automáticamente al Notario, no pudiendo ser rectificadas los votos emitidos, aunque existan categorías en las que no se haya emitido voto alguno.

Si a la hora del recuento de la primera fase de votaciones apareciera dos o más veces el nombre de la misma persona, votado en la misma especialidad por distintas producciones escénicas, el Notario deberá incluirlo sólo una vez como finalista, y precisamente por la producción por la que hubiera recibido más votos. Esta condición no impedirá que una persona pueda optar como finalista en más de una ocasión, por diferentes labores en distintas especialidades, si obtuviera los votos necesarios para ello.

4.2. Segunda Ronda de Votaciones

El Comité Organizador, una vez contabilizados todos los votos por el Notario, hará pública la lista de finalistas en cada categoría.

La lista de candidatos estará ordenada alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al número de votos obtenidos. Los finalistas se publicarán en la web de los Premios para que se proceda a una segunda votación electrónica que determine un ganador para una de cada una de las categorías "3.1" a "3.23" contempladas en el punto 3 de este Reglamento.

El Notario confeccionará un acta para cada categoría, haciendo constar en la misma el nombre del ganador o ganadores. En ningún caso se hará mención al número de votos obtenidos por cada ganador. Asimismo, también entregará un acta general que incluya todas las categorías.

Únicamente el Comité Organizador, a través de su Secretario, y previo acuerdo formal, podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a la participación electoral o cualquier información que resulte necesaria para la organización de estos Premios. Las actas, en sobres cerrados, serán entregadas por el Notario al representante del Comité Organizador que resulte designado para ello.

5) Si después de hacer el recuento se produjera un empate entre varias candidaturas, los empatados compartirán el derecho a ser promulgados oficialmente como candidatos y, en su caso, a recibir el premio correspondiente, considerándose tres el número habitual de candidatos por categoría.

6) El Comité Organizador estará compuesto por: el Presidente de la Junta Directiva de la SGAE, el Presidente del Consejo de Dirección de la SGAE, el Presidente de la Fundación Autor, Consejeros de la SGAE, el Secretario General de la Fundación Autor, el Director del Departamento de Artes Escénicas de SGAE, el Delegado General de SGAE en Cataluña, Delegado General de SGAE en la Comunidad Autónoma donde se celebre la Gala de entrega de los Premios. El Comité Organizador podrá convocar a aquellos técnicos y especialistas que, en cada una de sus sesiones, considere oportuno. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos entre los miembros asistentes con derecho a voto.

7) El Comité Organizador velará en todo momento por el cumplimiento del presente Reglamento.

8) La participación en los XV Premios Max supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité Organizador es el único órgano capacitado para interpretar el presente Reglamento y, por lo tanto, sus decisiones serán inapelables.

Madrid, 1 de julio de 2011

© PREMIOS MAX, ESPAÑA